

¿Por qué decimos no a los Contratos de Servicios Múltiples?

Víctor Rodríguez-Padilla
Mesa Ciudadana de Observación de la Energía
<http://www.energia.org.mx>
Profesor-Investigador del Posgrado de Ingeniería de la UNAM
energia123@correo.unam.mx

I. ¿Qué son los CSM?

Son contratos que Pemex Exploración y Producción (PEP) pretende celebrar con las grandes compañías petroleras internacionales (Exxon-Mobil, Shell, Texaco-Chevron, British Petroleum, TotalFinaElf...) para que éstas realicen actividades de exploración y producción de hidrocarburos en el territorio nacional en forma paralela a la empresa pública.

A mediados de junio Pemex publicó el contrato genérico, pero faltaron los anexos, en donde se detalla y clarifica el reparto de riesgos y resultados entre el contratista, el fisco y PEP. Sin embargo, la información disponible permite detectar sus principales características, las cuales son las siguientes:^{1/}

- El contratista tendría derechos exclusivos para realizar actividades de exploración, desarrollo, producción y transporte de gas, líquidos, condensados y crudo en una zona específica por un periodo de hasta 20 años. PEP podría desarrollar actividades de exploración en forma paralela al contratista en dicha zona, pero no se prevé que realice actividades de producción. El único operador en el área sería el contratista.
- El contratista realizaría las actividades siguientes: adquisición, procesamiento e interpretación de datos geofísicos; modelado geológico, ingeniería de yacimientos y de producción, construcción y reparación de carreteras de acceso, planes de desarrollo: perforación, terminación, fracturamiento y estimulación de pozos; construcción de líneas de recolección; diseño y construcción de instalaciones, gestión de permisos, estudios ambientales, mantenimiento de instalaciones y pozos, monitoreo de scada y otros sistemas para operaciones en el área de trabajo, medición, y construcción o instalación de medidores, gasoductos y cualquier planta o equipo para el acondicionamiento del gas. En suma, el contratista se encarga de todo, desde los estudios geológicos hasta la entrega del gas en las plantas de tratamiento de PGPB, pasando por el desarrollo de los yacimientos y la extracción de los hidrocarburos.
- El contratista podrá construir plantas de procesamiento de gas natural, pero tendrán que ser operadas por Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) debido a limitantes legales.
- El contratista financiaría toda la inversión de capital y los gastos de operación. Si no encuentra hidrocarburos suficientes para cubrir los costos fijos y variables perdería su dinero, es decir, asumiría el riesgo geológico.

¹ El contrato genérico se encuentra disponible en el sitio <http://www.csm.pemex.com>.

- El contratista estaría obligado a realizar un programa mínimo de trabajo, fijado por PEP, durante el periodo inicial de desarrollo. El contratista gozaría de libertad operativa para realizar dicho programa de acuerdo con su criterio y juicio propios. Los planes anuales serían formalmente aprobados por PEP.
- El contratista tendría entre otros derechos los siguientes: i) libre acceso de un lado a otro del área de contrato, así como a las instalaciones de producción existentes; ii) uso de cualquier arena, grava, terreno y agua del dominio público; iii) contratación de personal nacional y extranjero; iv) importación de cualquier bien, servicio o equipo; v) compra o contratación libre de cualquier bien, servicio y equipo; vi) financiamiento de todas las operaciones en la manera que lo decida; vii) uso de los hidrocarburos producidos en el área del contrato para la reinyección o la utilización como energía en el área.
- El contratista no podrá subcontratar la administración y dirección de las obras, la interpretación de datos geofísicos, la elaboración de modelos geológicos, la ingeniería de yacimientos e ingeniería de producción, el control geológico de la perforación y el control de la perforación.
- El contratista no sería propietario ni de las reservas descubiertas ni de los hidrocarburos producidos. Estos se le entrega a PEP para su comercialización. Cabe destacar que dicha entrega es contable, pues el transporte físico de los hidrocarburos hasta las instalaciones de PGPB lo realiza el contratista.
- La única fuente de pago del contrato serían los ingresos originados por la venta de la producción. De ahí se deduciría el pago de derechos al gobierno y el ingreso mínimo garantizado a Pemex. La porción restante -llamada "ingresos disponibles"- se destina a compensar al contratista. Cualquier costo no recuperado después de la terminación del contrato será absorbida por el contratista.
- Las obras realizadas por el contratista serán pagadas sobre la base de precios unitarios que contemplan 5 componentes: costo directo, costo indirecto, costo de financiamiento (porcentaje específico de los dos costos anteriores), el margen de ganancia (porcentaje específico de los tres costos anteriores) y los costos adicionales (tales como impuestos relacionados con las obras). Gana la licitación el concursante que propone el descuento más bajo aplicable a todos los precios unitarios originales.
- El reembolso de los costos de capital se efectúa bajo un esquema de amortización acelerada de 4 años, con pagos anuales equivalente al 40, 30, 20 y 10% de los precios unitarios para cada obra de desarrollo o infraestructura.
- Si el precio del gas natural se establece por debajo de 1.5 dólares por millar de pies cúbicos durante más de 9 meses se suspenden las obligaciones del contratista. Si el precio se incrementa sustancialmente el contratista no participa del ingreso adicional toda vez que el pago por los servicios prestado se hace con base en tarifas preestablecidas en el contrato.

- El contratista estaría sujeto al ISR. Los otros impuestos, derechos o gravámenes a que esté sujeto entran como un componente del costo. La porción que le toque a Pemex estaría sujeta a un nuevo régimen fiscal (aún no definido ni aprobado por el Congreso).
- El contratista tendría derecho a conservar copias de toda la información geológica, técnica y económica que se obtenga sobre el bloque.
- La versión final del contrato firmado entre Pemex el contratista sería confidencial.

El otorgamiento de los CSM se realizaría mediante rondas, cada una de las cuales ofertará una cierta cantidad de “áreas de trabajo” (bloques o parcelas en la jerga petrolera internacional). Las características de la primera ronda, que Pemex tiene previsto licitar en noviembre de este año, son las siguientes:

- Estarían a concurso 6 áreas en la Cuenca de Burgos, localizada en los estados de Tamaulipas y Nuevo León. La mayoría de los bloques colinda con los Estados Unidos. La superficie de las parcelas va de 800 a 1,700 kilómetros cuadrados.
- Las compañías ganadoras serán, en principio, las de mayor experiencia y las que proponga las mejores condiciones para Pemex: el descuento más bajo sobre los costos unitarios, así como la mayor cantidad de trabajos adicionales al programa mínimo de trabajo.
- Los bloques cuentan con reservas probadas certificadas internacionalmente. En consecuencia: el riesgo geológico es muy bajo, así como la posibilidad de que el contratista pierda dinero; las actividades de exploración son pocas y la mayor parte de los trabajos corresponden a desarrollo y producción.
- La cuenca tiene vocación gasífera, por lo que se espera una producción compuesta fundamentalmente por gas natural no asociado y en menor medida de líquidos, condensados y aceite.
- De acuerdo al presupuesto aprobado en el año 2002 para la ampliación del proyecto Pidiregas Burgos mediante CSM se incrementará la producción en 900 millones de pies cúbicos diarios (MMpcd). La producción máxima se alcanzará en 2009. La inversión aprobada asciende a 8,839 millones de dólares (mdd). En 20 años de explotación, se esperan generar un flujo de efectivo de 14,911 mdd, con los cuales se cubrirán los costos de capital, márgenes e intereses capitalizables (10,050 mdd), costos financieros (2,240 mdd) y costos de operación (1,134 mdd). El flujo neto para Pemex es de 1,487 mdd.

Pemex espera tener la versión final del contrato genérico así como la definición de las áreas de trabajo para octubre de este año. La licitación sería publicada en noviembre. La recepción de las propuestas y la firma del contrato están previstas para febrero y marzo de 2003, respectivamente.

La segunda ronda podría ser en la misma Cuenca de Burgos pero en la zona donde el riesgo geológico es más elevado. En virtud de un mayor riesgo Pemex prevé ofertar condiciones más

favorables para los inversionistas. Posteriormente, se prevén extender la experiencia a otras cuencas gasíferas, por ejemplo las de Macuspana y Veracruz.

Los CSM no se limitan ni a Burgos ni al gas no asociado. Pemex prevé que a mediano plazo las cuencas sedimentarias de México sean explotadas en su mayor parte mediante CSM. En otras palabras, la intención es abrir mediante esa modalidad contractual todas las áreas con vocación hidrocarburífera. La primera ronda constituye sólo una primera fase de apertura a la inversión privada.

2. Razones que desaconsejan recurrir a los CSM

Existen razones jurídicas, técnicas, económicas, sociales, políticas y estratégicas que desaconsejan recurrir a los CSM.

2.1. Jurídicas

Existe clara evidencia de que la modalidad contractual propuesta por Pemex no se apega al marco jurídico vigente.

Con dichos contratos se estaría violando la letra y el espíritu de la Constitución y la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

- El artículo 25 de la Constitución, porque el sector público ya no tendría a su cargo de manera exclusiva dos áreas estratégicas señaladas por el artículo 28: en primer lugar, el petróleo y los demás hidrocarburo, y en segundo lugar los hidrocarburos naturales que las leyes mexicanas denominan “petroquímicos básicos”. Mediante los CSM el sector privado también estaría participando y siendo responsable.
- El artículo 27 y 28 de la Constitución, porque se estarían otorgando contratos para explotar hidrocarburos (gas natural, líquidos, condensados y crudo). Otorgar a empresas privadas exclusividad en una zona específica para desarrollar actividades petroleras a cambio de un ingreso garantizado para el Estado, es decir de una especie de regalía, equivale a otorgar una concesión.
- El artículo 2 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, porque ya no se cumpliría que sólo la nación podrá llevar a cabo las distintas explotaciones de los hidrocarburos que constituyen la industria petrolera. Mediante los CSM el sector privado estaría explorando y explotando gas natural (metano) y petroquímicos básicos (metano, etano, propano, butano, pentano, hexano, y heptano). Así mismo estaría realizando el transporte y el almacenamiento indispensables y necesarios para interconectar su explotación y elaboración.
- El artículo 4 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, porque la nación estaría llevando a cabo la exploración y explotación de hidrocarburos en sus actividades *esenciales*, a través de un organismo distinto a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.

- El artículo 6 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, porque el contratista estaría teniendo una participación en los resultados de las explotaciones. El reembolso de los costos de capital, aportados en su totalidad por el contratista, crea derechos sobre el valor de la producción.
- La Ley de Ingreso pues los CSM suponen un régimen fiscal petrolero diferente al actual que todavía no está aprobado por el Congreso.

Los CSM no son contratos de servicios. Son contratos de riesgo. Pemex los disfrazar para que la sociedad mexicana no se de cuenta de lo que significan y los acepte sin condición alguna.

Será la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que en última instancia dirima el punto de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los CSM, una vez que los legisladores soliciten su intervención.

2.2. TÉCNICAS

Desde el punto de vista técnico los CSM no son necesarios. No se requiere la intervención de las compañías petroleras internacionales para expandir la oferta de gas natural. Pemex lo ha venido haciendo satisfactoriamente y puede continuar haciéndolo sin ayuda de las transnacionales.

Pemex cuenta con la experiencia y los recursos técnicos y humanos para explotar el gas natural de la Cuenca de Burgos.

- Dicha cuenca requiere de un proceso continuo de inversión pero no presenta elevada complejidad técnica.
- La tecnología que se necesita no es muy sofisticada y está disponible en el mercado. Las compañías de servicios la han venido proporcionado, en forma aislada o en paquete.
- Pemex cuenta con personal altamente capacitado y con experiencia en la zona.

Pemex podría fácilmente obtener financiamiento internacional para continuar con el proyecto Burgos, ya que se trata de explotar reservas probadas con certificación internacional. De hecho la primera fase del proyecto se realizó con créditos externos.

Si por razones técnicas y económicas conviene contratar servicios de manera integrada se puede seguir recurriendo a los Contratos de Servicios Integrales que se han venido celebrando con empresas de servicios desde 1997. Cabe destacar que las grandes compañías petroleras no se interesan por esta modalidad contractual pues, a diferencia de los contratos de riesgo, no les permite acceder a las rentas económicas asociadas a los yacimientos.

México necesita gas natural pero no necesariamente en las cantidades que señala Pemex y la Secretaría de Energía.

- En primer lugar la demanda de gas natural crecerá menos rápido de la estimación oficial. En efecto, el escenario oficial de crecimiento de la demanda supone un crecimiento del PIB del 7% a final de sexenio lo cual tiene escasa probabilidad de ocurrir. Sin embargo, el problema no se encuentra en el crecimiento económico, el cual todos lo queremos

vigoroso, sino en la aberrante política energética del gobierno orientada a crear tensiones en el suministro de energía, en particular, en el de gas natural.

- El crecimiento de la demanda de energía, especialmente en el sector eléctrico, no tiene porque ser cubierto necesariamente con gas natural. En lugar de una movilización armoniosa del conjunto de fuentes de energía la Secretaría de Energía privilegia a ultranza una tecnología y un combustible fósil, los ciclos combinados y el gas natural. Existen otras alternativas como la hidroelectricidad, los derivados del petróleo, el carbón, el uranio y las fuentes renovables. Ciertamente la tecnología de ciclo combinado utilizando gas natural permiten obtener el costo de generación de electricidad más bajo, así como un impacto ambiental también bajo, pero ello supone la disponibilidad del energético y un precio adecuado. Y la incertidumbre pesa sobre ambos. Más que continuar alentando el consumo desenfrenado de gas natural lo que corresponde es moderar la demanda de ese combustible y diversificar la oferta de energía.
- El gobierno puede y debe tomar las medidas necesarias de política energética para que la transición energética del petróleo hacia el gas natural no sea traumática. Pemex es el productor nacional de gas natural y la CFE el principal consumidor. Ambas empresas siguen los lineamientos del Ejecutivo. Si hoy día no existe un sano equilibrio oferta y demanda de ese energético, se debe a la incompetencia del gobierno o la voluntad presidencial de que así suceda. Es claro que el gobierno ha sometido al suministro de gas natural a fuertes presiones para justificar la entrada de las transnacionales.

2.3. ECONÓMICAS

Desde el punto de vista estrictamente económico, los CSM son una pésima opción para abrir nuevamente la exploración y producción de hidrocarburos a las compañías petroleras internacionales. El Estado pierde una parte sustancial de la renta, se endeuda considerablemente y no por ello deja de asumir los riesgos. Además, los CSM no son la única ni la mejor opción de Pemex para financiar la expansión de la oferta de gas natural. Los recursos que genera bastan y sobran pero el gobierno se los niega.

Los CSM son una opción antieconómica

De acuerdo con el Presupuesto aprobado por el Congreso para 2002, que contempla el desarrollo del Proyecto Burgos con CSM, y las cifras proporcionadas por el Secretario de Energía al Senado de la República,^{2/} se concluye lo siguiente:

1. Los CSM incrementan el endeudamiento del Estado

- El proyecto se enmarca dentro el esquema Pidiregas, por lo que representan deuda contingente para el Estado. Los CSM no liberan inversión pública, al contrario, la comprometen.

² Véase la Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente No. 25, del 29 de mayo de 2002.

- Por cada dólar que Pemex obtenga con la venta del gas que le entreguen las transnacionales trabajando en la Cuenca de Burgos, 67 centavos serán para pagar la deuda contraída con dichas compañías.
- La política energética del Poder Ejecutivo Federal es contradictoria. Se busca abrir la industria eléctrica con el argumento que el esquema Pidiregas es insostenible, pero se utiliza dicho esquema para abrir la exploración y producción de hidrocarburos.

2. Los CSM son una opción costosa para aumentar la producción de gas natural

- De 1997 a 2001 Pemex necesitó 11,908 dólares para desarrollar una producción máxima unitaria de mil pies cúbicos diarios. Mediante los CSM las empresas transnacionales necesitarán 14,915 dólares, es decir, 25% más que la empresa pública.
- Pemex observa costos de producción en la Cuenca de Burgos inferiores a 1.50 dólares por millar de pies cúbicos. Mediante los CSM los costos técnicos (amortización, costos operativos y costo financiero) pasarán a 3.31 dólares por millar de pies cúbicos, lo cual representa 121% más de lo que le cuesta a la empresa pública. Cabe destacar que en estos días el precio del gas importado ronda los 3 dólares el millar de pies cúbicos, lo cual no permitiría cubrir el costo del gas producido mediante los CSM.
- Por cada dólar de inversión directa del contratista, Pemex pagará 25 centavos por costo financiero. Actualmente Pemex consigue préstamos en el mercado internacional con una tasa de interés menor al 7%.

3. Los CSM representan una importante pérdida fiscal

- Con los CSM la renta del petróleo y el gas natural ya no se queda en su totalidad en manos del Estado sino que debe compartirla con el operador privado. El reparto depende del poder de negociación del Estado y las compañías. La experiencia internacional demuestra que después de la apertura de la exploración y producción el poder de negociación del Estado se erosiona año con año y el de las compañías aumenta. Las transnacionales acaban acaparando la mayor parte de la renta.
- Pemex reconoce que la viabilidad del proyecto Burgos mediante CSM supone una menor carga fiscal, es decir, una menor porción de renta para el Estado. De ahí la pregunta ¿De cuánto sería la disminución de los ingresos fiscales si las transnacionales desplazan a Pemex? La respuesta es más de 7,000 millones de dólares.

En efecto, si Pemex desarrolla el Proyecto Burgos con sus propios recursos generaría un ingreso fiscal de 9,066 millones de dólares, equivalente al 60.8% del valor de las ventas. Sin embargo, ese no será el régimen fiscal aplicado a las transnacionales. Con los CSM el contratista sólo pagará ISR, lo cual representa 424 millones de dólares a lo largo de la vida del proyecto, monto que resulta de aplicar una tasa del 35% al margen del contratista. Ahora bien, si Pemex entrega todo su flujo neto (1,487 millones de dólares), el caso más favorable para Hacienda, el erario obtendrá en total 1,911 millones de dólares. Comparando el ingreso fiscal en uno u otro caso resulta que Hacienda dejará de percibir 7,155 millones de dólares.

Recientemente Pemex ha señalado que con los CSM el Estado tendría un ingreso garantizado de entre 12 y 20% de los ingresos que genere el proyecto, es decir, la suma de lo toque a la SHCP y a Pemex sería igual a dicho porcentaje.³ Lo anterior significa que en el caso del proyecto Burgos la pérdida fiscal será de entre 6,084 y 7,276 millones de dólares y ello suponiendo que Hacienda no le deja nada a Pemex; si le dejara algo la pérdida fiscal sería aún más grande.

- El gobierno de Vicente Fox le abre la puerta a transnacionales para que realicen la ampliación del proyecto Burgos al costo de deja de recaudar entre 6,000 y 7,000 millones de dólares, pero insiste en cobrar el IVA a alimentos y medicinas. Sólo a un inconsciente, a un interesado o un gobernante bajo una tremenda presión externa se le ocurre abrir la exploración y producción de hidrocarburos sin haber instaurado un régimen fiscal específico para gravar la explotación de esos recursos estratégicos. El régimen actual se le aplica a un operador en situación de monopolio, pero con los CSM dejaría de estarlo, sin embargo a los nuevos operadores no se les cobraría impuestos petroleros, sólo tendrían que pagar ISR. Es escandaloso.

4. Los CSM discriminan a Pemex y favorecen a las transnacionales

- Por cada dólar que ingrese del proyecto Burgos con CSM, a Pemex sólo le tocarán 10 centavos. Y sobre ese pequeñísimo monto todavía tendrá que pagar impuestos y derechos. En el mejor de los casos le quedarán 5 centavos una vez que Hacienda reciba lo suyo.
- Con los CSM habrá dos regímenes fiscales: uno muy favorable y otro extremadamente pesado. A las transnacionales se les aplica el primero y a Pemex el segundo. Esa inequidad, que reforzará las asimetrías que ya existen entre la empresa pública y los potenciales operadores, no contribuye al objetivo oficial de hacer de Pemex la mejor compañía petrolera del mundo.

Los CSM favorecen la emergencia de oligopolios privados

- Al dejar de ser Pemex el operador único nacional cambia la organización de la industria. Ese cambio podría favorecer la creación de un poder dominante privado.
- Mediante los CSM una sola compañía podría ganar todas las áreas de trabajo en la Cuenca de Burgos. El monopolio público en la zona sería remplazado por un monopolio privado.
- Al abrir la producción también se abre la posibilidad de integración vertical a lo largo de la cadena de gas natural y con conexión a la electricidad. Al final de proceso el monopolio de Pemex en gas no asociado podría quedar sustituido por un oligopolio privado.

Los CSM no favorecen a las empresas nacionales

³ Señalamiento de Horacio Guevara, Responsable del proyecto CSM, en la Conferencia Oficial, junio de 2002.

Es en Pemex donde se desarrolló, acumuló y, hoy día, se encuentra la experiencia mexicana en exploración y producción de petróleo y gas natural. La ingeniería privada nacional en este sector de actividad se limita a las empresas de servicios, constituidas y dirigidas generalmente por ex funcionarios de Pemex, las cuales no cuentan con las dimensiones ni las habilidades ni la disponibilidad de capital para realizar obras integrales y masivas como las planteadas con los CSM. En el mejor de los casos serán subcontratadas por los ganadores de las licitaciones. Y eso no está garantizado pues la competencia en el mercado de servicios petroleros es muy fuerte y dominan las “Majors” de los servicios (Slumberger, Haliburton...). “Como en muchos otros casos, las compañías extranjeras se asociarán simbólicamente con firmas mexicanas con la finalidad de facilitar el cabildeo, lidiar con la burocracia y pagar las ‘mordidas’ ”, señala un agudo analista.

En consecuencia, los CSM serán aprovechados por las grandes empresas transnacionales o por sus filiales. Por sus ventajas competitivas (capital, tecnología, experiencia, capacidad gerencial, y organización mundial) las compañías extranjeras ganarán las licitaciones. Son ellas las únicas con capacidad para financiar proyectos de largo plazo, intensivos en capital y sujetos al riesgo geológico. Los poderosos grupos empresariales mexicanos presionan por la apertura de los hidrocarburos, pero tienen escasas posibilidades de competir con éxito frente a las transnacionales. Pemex no tiene previsto reservar áreas de trabajo para empresas nacionales, como si sucede por ejemplo en Venezuela. Las empresas nacionales estarán fuera del negocio que representa los CSM o recibirán migajas.

Pemex genera los recursos que hacen falta pero el gobierno se los niega

Adrián Lajous, ex Director de Pemex, afirma contundente “el financiamiento de la inversión no es, en sí mismo, su problema central. Son otros asuntos de carácter institucional, regulatorio, presupuestal y fiscal que efectivamente limitan la expansión de la capacidad productiva”.^{4/} Llamando a las transnacionales no se resuelven ninguno de esos problemas, al contrario multiplicarían sus formas y dimensiones.

Pemex genera los recursos necesarios para financiar la expansión de la oferta de gas natural pero el gobierno se los niega. El régimen fiscal es excesivo y la asignación presupuestal insuficiente. Más que CSM lo que se necesita es una reforma institucional y fiscal que le permita a Pemex dejar de ser el rehén de la Secretaría de Hacienda.

2.4. SOCIALES

Con los CSM se agudizarán las asimetrías en el mercado laboral de las actividades de exploración y producción. Así mismo, la función social del operador petrolero se perdería.

- Los contratistas tendrán toda libertad de contratar personal nacional o extranjero. Los sueldos altos serán para los expatriados, los sueldos bajos para el personal reclutado localmente. Pemex ha estado despidiendo y acelerando las jubilaciones tempranas de trabajadores de Pemex Exploración y Producción en todas las regiones, pero sobre todo en la Región Norte,

⁴ Lajous, A. “Financiamiento de la inversión en la industria petrolera mexicana”, VI Congreso de la Asociación Mexicana para la Economía Energética, México D.F., mayo 2002

donde se localiza la Cuenca de Burgos. Las transnacionales no tendrán problema para contratar personal a bajo costo.

Al parecer la cúpula del Sindicato Trabajadores Petroleros de la República Mexicana manifestó desde un principio a la dirección de Pemex su rotundo rechazo a la propuesta, pero nunca hizo pública su inconformidad. Con seguridad la negociación ha estado perneada por presiones y amenazas de ambos lados. Ahora el *Pemexgate* actúa como una segunda mordaza sobre los líderes sindicales.

- Los CSM no prevén obligaciones sociales respecto a las comunidades afectadas por las obras. Pemex daría una ayuda a estados y municipios, pues siempre lo ha hecho. Es parte de su función social por ser una empresa del Estado. Las transnacionales no cumplen esa función pues el lucro es su objetivo. Sin embargo hay que reconocer que realizan algunas actividades sociales con la finalidad de desactivar conflictos que podrían obstaculizar las operaciones petroleras.

2.5. POLÍTICAS

- El gobierno del Presidente Vicente Fox no ha querido plantear abiertamente a la sociedad mexicana su intención de acabar con el monopolio del Estado en la exploración y producción de hidrocarburos, pues ello empobrecería aún más su imagen. Con un contrato rebuscado y plagado de anexos –que tal vez nunca se den a conocer en su versión definitiva– busca abrir la puerta a las transnacionales ocultando la inconstitucionalidad de ese expediente. Vicente Fox retoma la misma estratagema que en su momento utilizaron Carlos Salinas en electricidad (1992) y Ernesto Zedillo en gas natural (1995) y petroquímica (1996), consistente en “darle la vuelta” a la Constitución para abrir una brecha por la que se meta el sector privado nacional y extranjero en un ámbito reservado al Estado. Los CSM son la punta de lanza de una estrategia de penetración gradual y progresiva cuyo objetivo final es la apertura total de los yacimientos y la extinción de la empresa pública.
- Esa estrategia no ha pasado desapercibida por tiros y troyanos. De ahí que los CSM son una nueva fuente de conflictos entre el Ejecutivo y el Congreso. La Suprema Corte de Justicia de la Nación tendrá que intervenir nuevamente. Entre tanto, el Congreso será presionado para que se aprueben cambios en la legislación secundaria, adaptaciones que según algunos son necesarios para asegurar la viabilidad jurídica de la apertura. Ya ha sido depositada una iniciativa de ley para tal efecto. Con seguridad se presentarán iniciativas en el sentido contrario, para cerrar el paso a la apertura. La confrontación también surgirá durante la discusión de Presupuesto y la Ley de ingresos. Los polémicos CSM no contribuyen a la gobernabilidad.
- Vicente Fox prefiere tener como interlocutor a extranjeros que a mexicanos. Sin embargo, los intereses y el poder de negociación de unos y otros es muy diferente. Con los CSM se tendría por interlocutor a actores muy fuertes y experimentados con respaldo de gobiernos poderosos. Las presiones que podrían ejercer si algo no les parece podrían desestabilizar el sistema político y económico. La soberanía nacional sería vulnerada. Los CSM son contrarios a la historia. Al pueblo de México le costó mucho sacar a las petroleras que metió Porfirio Díaz.

Ahora Vicente Fox las quiere incluir nuevamente abriéndoles la puerta de atrás. Y ya adentro será muy difícil sacarlas.

- Vicente Fox hace a un lado a la empresa pública para favorecer a las transnacionales. Pemex se achica día con día. Recuérdese que ya no tiene la exclusividad en las actividades corriente abajo de la cadena del gas natural. Ahora corre el riesgo de quedarse también fuera de las actividades corriente arriba. Con los CSM su papel se limita a la venta de primera mano de gas natural. Después la Comisión Reguladora de Energía (CRE) le va prohibir realizar comercio de gas y se quedará únicamente con la prestación del servicio de transporte que es una actividad de baja rentabilidad. La industria del gas natural está a un paso de desnacionalizarse. Después de eso, las transnacionales irán por el crudo.
- Los CSM embarcan al país en un proceso irreversible de apertura, privatización y desnacionalización. A corto plazo la privatización sería de funciones, pero a largo plazo de activos. Una vez ocupados los espacios abiertos y fortalecido su posición las transnacionales presionaría al gobierno para obtener una profundización de la reforma que permitiera percibir mayores ingresos (una porción más abultada de la renta) y/o nuevas oportunidades de negocio (petróleo crudo de la Sonda de Campeche). Los procesos de apertura de las industrias petroleras nacionales a lo largo de la historia han sido así. Se dice que la apertura vendrá a complementaria la actividad de Pemex, pero ya sabemos lo que ello significa: que el sector privado acaba ocupando todos los espacios y la acción de las empresas públicas resulta ser la complementaria o nula.
- Para obtener cerca de 600 millones de dólares anuales de inversión privada para el proyecto Burgos durante los próximos 15 años, el gobierno de Vicente Fox pretende abrir nuevamente la exploración y producción de petróleo y gas natural a las transnacionales. Esa suma representa menos del 2% de los impuestos que pagó Pemex al fisco el año pasado (33,000 mdd). ¿No hay otra manera de conseguir ese dinero? Claro que sí. Lo que no hay es voluntad para cambiar el régimen fiscal y/o eliminar las restricciones presupuestarias para que Pemex extraiga el gas que se necesita. Vicente Fox pretende liquidar 64 años de soberanía petrolera por un plato de lentejas.
- Los CSM también se da por las preferencias ideológicas de la elite en el poder y su capitulación ante las presiones externas. George W Bush le ha pedido a su homólogo mexicano acelerar la apertura y profundizar la integración energética entre ambos países. Estados Unidos quiere gas y el gobierno foxista está dispuesto a dárselo, y en grandes cantidades. A lo anterior se agregan las presiones provenientes de las instituciones internacionales de crédito y las grandes organizaciones económicas.
- Los CSM son contrarios al interés nacional. Su aceptación debilitaría a la Nación entera. Si los funcionarios de Pemex y de las secretarías de gobierno involucradas insisten en su proyecto de celebrar CSM como han sido planteados hasta ahora, estarían incurriendo en responsabilidades de acuerdo a lo establecido por el capítulo IV de la Constitución. Si las firmas privadas le entran a un esquema sin certidumbre jurídica plenamente garantizada corren el riesgo de perder cuantiosas inversiones cuando esa situación se corrija.

2.6. ESTRATÉGICAS

Los CSM plantean un serio problema de seguridad nacional. Contrariamente a lo que afirmó el Secretario de Energía Ernesto Martens en su última comparecencia en la Cámara de Diputados, el problema de la producción insuficiente de gas natural no es problema de seguridad nacional. Es un problema de inversiones. En cambio, entregar información estratégica y dar a las transnacionales la posibilidad de poner en jaque al Estado, es claramente un problema de seguridad nacional.

Los CSM plantean un problema de seguridad nacional en razón de la actividad involucrada y la información obtenida. Por su importancia estratégica, la información sobre las reservas y la administración de las reservas deben estar subordinadas al interés nacional. Y en ese caso es mejor que el Estado se encargue, tal y como reconoce la Constitución en su artículo 25 y 28, al concederle derecho exclusivo sobre el petróleo y los demás carburos de hidrógeno. El sector privado no podría hacerlo, pues responde a intereses particulares, los de los accionistas de la empresa operadora o incluso los del gobierno del país donde ésta tiene su casa matriz.

Cuauhtémoc Cárdenas advierte “No debe... perderse de vista cómo se han comportado, desde que nacieron, las transnacionales petroleras respecto a la información que obtienen: la guardan para sí y la utilizan en los tiempos económicos y políticos que les convienen, y no habría ninguna razón para pensar que la información que obtengan por medio de la ejecución de los CSM la vayan a utilizar en forma diferente. A Petróleos Mexicanos sólo llegará la información que los contratistas –las transnacionales petroleras, trabajando directa o indirectamente– le quieran hacer llegar”.⁵/ En suma, con los CSM se entrega información estratégica

Por otro lado, con los CSM ya no es el interés nacional el que guía la explotación petrolera; el aprovechamiento de los yacimientos se guía por los fines de lucro que persiguen las transnacionales; ellas deciden dónde explorar, qué formaciones contienen reservas probadas, probables y posibles, qué reservorios serán desarrollados, cómo serán drenados, a qué ritmo y por cuánto tiempo. Cada una de sus decisiones tienen por objeto maximizar su ganancia, no la que obtiene Pemex o el fisco. En otras palabras son las transnacionales las que “inventan” las reservas y las administran según su propio interés. Con los CSM una actividad estratégica quedará en manos de extranjeros.

3. EXISTEN OTRAS SOLUCIONES PARA SATISFACER LA DEMANDA DE GAS NATURAL

No es cierto que se requiera consumir tanto gas natural. Ni el consumo tiene que ser tan alto ni el gas natural es la panacea. Existen otras alternativas que también son económicas y poco dañinas al ambiente. El gobierno quiere forzar una solución para resolver un falso problema, una falsa disyuntiva: “importaciones masivas o apertura del subsuelo”.

Se insiste tomar decisiones alejadas del sentido común. El gobierno no quiere frenar las inversiones en petróleo crudo para liberar recursos y orientarlos al desarrollo de las reservas de gas natural. Prefiere seguir exportando crudo en un mercado saturado, en lugar esperar tiempos mejores. Lo que ahora se necesita es gas natural pero el gobierno quiere seguir sacando petróleo. Recordemos que la meta de la presente administración es aumentar la capacidad de extracción de

⁵ Cuauhtémoc Cárdenas, “Contratos de servicios múltiples, atentado a la seguridad nacional”, La Jornada 29/06/02.

crudo en un millón de barriles diarios –con lo que se llegaría a una plataforma de producción de 4 millones de barriles diarios– fundamentalmente para exportar, pues el consumo interno crece lentamente.

¿Qué se puede hacer?

Por el lado de la **demanda**.

- Hacer un uso más eficiente del gas extraído,
 - i) eliminando el gas que ahora se quema o ventea sin provecho en la zona marina, y reduciendo el gas quemado ineficientemente en Pemex y en la industria;
 - ii) haciendo un uso más eficiente del gas, por ejemplo, aprovechando mediante sistemas de cogeneración, el calor desperdiciado durante su combustión. Esto es particularmente importante en Pemex, el principal consumidor de ese energético;
 - iii) estableciendo normas de eficiencia para los aparatos utilizadores que utilizan ese combustible.

- Limitar el crecimiento de la demanda adicional de gas en el sector eléctrico:
 - i) desarrollando los 6,000-8,000 MW de cogeneración de bajo costo que existen en los complejos industriales de Pemex;
 - ii) desarrollando la cogeneración en la industria (existe un potencial mayor a 10,000 MW que no es fijo pues se expande conforme crece el consumo sectorial de energía); y
 - iii) recurriendo a otras alternativas para expandir la capacidad de generación. Por ejemplo, la hidroelectricidad, la geotermia, la energía eólica e incluso el petróleo, el carbón y la energía nuclear. La diversificación de fuentes de energía y un armonioso balance entre ellas es un principio básico de política energética.

Por el lado de la **oferta**.

- Darle a Pemex los medios necesarios para incrementar la producción. Ello significa, en particular, acceso a recursos de inversión mediante:
 - i) la reducción de la carga impositiva y/o
 - ii) la elevación del techo de endeudamiento para aprovechar líneas de crédito al comercio exterior, créditos comprador; emisión de bonos, aceptaciones bancarias, la emisión de papel comercial y los créditos directos.
- La autonomía administrativa y financiera de Pemex es fundamental para que pueda cumplir con las tareas que le ha encomendado México.

Conclusión

Los CSM son contrarios al interés nacional. Su aceptación debilitaría a la Nación entera. Si los funcionarios de Pemex y de las secretarías de gobierno involucradas insisten en su proyecto de celebrar CSM como han sido planteados hasta ahora, estarían incurriendo en responsabilidades de acuerdo a lo establecido por el capítulo IV de la Constitución. Si las firmas privadas le entran a un esquema sin certidumbre jurídica plenamente garantizada corren el riesgo de perder cuantiosas inversiones cuando esa situación se corrija.